Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCION

Una plana	1.500 Pta.
Media plana	750 "
Cuarto plana	375 "
Línea	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCION ANUAL

Melilla y provincias	750 Pta.
Extranjero	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.211

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense .-Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICION Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

30 DE JULIO DE 1992

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION ESPECIAL

No habiéndose podido realizar la notificación personal de la resolución sobre imposición de multa de fecha 24/3/92, recaída en el Expte. de referencia 8912/91, que por deficiencias de habitabilidad se sigue en esta Dirección Especial, ruego a V.I. de las órdenes oportunas para que en el próximo número del Boletín Oficial de la Ciudad sea publicado el siguiente texto.

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Imposición de Multa Expte. V/L 8912/91.

En el expediente de referencia, iniciado a instancia de parte en virtud de la denuncia interpuesta por el arrendatario de la vivienda sita en el núm. 11 de la calle López de Vega, primero derecha, que por deficiencias de habitabilidad se sigue en esta Dirección Especial, el Iltmo. Sr. Director Especial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha dictado, con fecha 24/3/92, la siguiente Resolución:

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en Resolución de fecha 30/12/91, recaída en el expediente de referencia V/L 8912/91, según se desprende del informe de los Servicios Técnicos competentes de fecha 23/6/92, se le impone, como ya se le apercibió, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Noviembre de 1940 (B.O.E. de 10/12/40) y en el Art. 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17/7/58 (B.O.E. de 18/7/58), Multa Coercitiva de Diez Mil Pesetas, que se deberá hacer efectiva en Papel de Pagos del Estado en el plazo de diez días en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, c/Teniente Casaña, 3, advirtiéndose que se procederá, en caso de impago en período voluntario, a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte que, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta que por Ud. se proceda a la total ejecución de las obras que se le han ordenado; para ello se le concede un nuevo plazo de diez días.

Contra la imposición de esta multa, al ser un acto de trámite cuyo fin es impulsar el procedi-

miento de ejecución forzosa de la resolución incumplida, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no cabe interponer recurso alguno.

No habiéndose podido realizar la notificación personal de esta resolución a los interesados en el expediente, D. Abselan Abdelkader Mohatar y Dª Mimona Abdelkader Mohatar, por haberla rehusado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se lleva a cabo su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para su notificación en forma legal.

Melilla, 8 de Julio de 1992.

(1) El Secretario, Acctal. Fdo.: Vicente Gómez Flores.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

A los efectos prevenidos en el Art. 9º del Decreto 2617/66 y Art. 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

En el Barrio de Cabrerizas Bajas, en los terrenos de los depósitos generales de agua de Melilla.

c) Finalidad de la instalación:

Suministrar de E. Eléctrica en B.T. a los grupos de bombas instalados en los depósitos generales de agua, asi como el alumbrado tanto interior como exterior.

d) Características:

Conductor de Al, 45 mm2 de sección cubierta de PVC. C.T. prefabricado Ormazabal modelo Pref-Orma, PF-202, distribuido de la siguiente forma:

- Celda de entrada.
- Celda de Medida.
- Celda de Protección.
- Celda de Transformador, con una potencia de 250 KVA, y con sus correspondientes protecciones y puesta a tierra.

e) Procedencia de materiales:

Nacional.

f) Presupuesto: 10.943.320 Pts.

g) Autor Proyecto: Ramón Gavilán y Aragón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Prov. del Minist. de Industria y Energía, sita en C/ Roberto Cano, número 2 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, a 7 de Julio de 1992.

(2) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 373/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Mohamed El Founti, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de Julio y hora de las 11,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 8 de Julio de 1992.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

Infracción Administrativa de Contrabando.
Expte. núm. C-65/92

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente de referencia, instruído en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor con esta fecha, ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Dris Falchou, D. Mohamed El Makhtari y D. Souliman Moulay Imnaanaa.

Imponer las siguientes multas:

A D. Dris Falchou, 2900 Pts.
A D. Mohamed El Makhtari, 2.900 Pts.
A D. Souliman Moulay Imnaanaa, 2.900 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de Tres Días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1.999/1.981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a 10 de Julio de 1992.

(4) El Jefe de la Sección, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

Infracción Administrativa de Contrabando.

Expte. núm. C-71/92

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente de referencia, instruído en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor con esta fecha, ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Benaissa Yakoubi.

Imponer las siguientes multas:

A D. Benaissa Yakoubi, 1.700 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida y su destrucción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de Tres Días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1.999/1.981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a 10 de Julio de 1992.

(5) El Jefe de la Sección, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

Infracción Administrativa de Contrabando.

Expte. núm. 69/92

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente de referencia, instruído en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor con esta fecha, ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º del núm. 1 del Art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio.

2º.- Declarar responsables de la misma a D. Ibrahim Laazar.

Imponer las siguientes multas:

A D. Ibrahim Laazar, 2.000 Pts.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de Tres Días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1.999/1.981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a 10 de Julio de 1992.

(6) El Jefe de la Sección, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

Infracción Administrativa de Contrabando
Expte. núm. C-122/92.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector - Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando núm. C-122/92, incoado por la Guardia Civil contra D. Abdelkader El Massudi, por la intervención de 62 pasteles, y en el que Vd. figura como inculpado se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos Imputados: Importar géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º de núm. 1 del Art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los Artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección - Administración de Aduanas el II.EE. para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar a el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla a 9 de Julio de 1992.

(7) El Jefe de la Sección, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

NOTIFICACION PLIEGO DE CARGOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, le comunico que en esta Dependencia se instruye expediente por Falta Reglamentaria que tiene su casa en acta de fecha 12-5-92 extendida por la Guardia Civil, por salida clandestina de la embarcación Atenea, propiedad de D. Mustafa Hassan Abdelkader, con T.R. núm. 40.785 Expte. P.F.R. 78/92.

Como presunto infractor y como dispone el Art. 9º del R.D. 263/85, de 18 de Diciembre, tendrá de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente notificación, para que, en el indicado plazo, formule las alegaciones que estime convenientes.

(8) La Jefe de Sección, Fdo.: M.ª Merced Hernando Muriel.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS
ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva

de 39.740 pesetas a D. Alberto Marcos Cayuela, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Pavimentado explanada de acopios en Almacén General."

Melilla 21 de Julio de 1992

(9) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 462.712 pesetas a D. Alberto Marcos Cayuela, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Tratamiento superficial de la C/Marqués de Montemar y Adyacentes".

Melilla 23 de Julio de 1992

(10) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 67.500 pesetas a D. Antonio Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Ensanche de calzada de Carretera Tres Forcas".

Melilla 21 de Julio de 1992

(11) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 496.335 pesetas a Empresa Cubiertas y Mzov. S.A., adjudicatario de las obras del Proyecto de "Obras Complementarias de las Nuevas Estaciones de Captación de Colón y Constitución.

Melilla 21 de Julio de 1992

(12) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Achakri Mohamed, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Sáez Lozano, de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Julio de 1992.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Abdelah Miskuri Vansis y Brahim Abdeselam Mohamed, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Brahim Abdeselam Mohamed, de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Julio de 1992.

(14) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Mohamed Abdelkader Bisani, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Abdelkader Bisani, de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Julio de 1992.

(15) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Abdelah Smaty, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Abdellah Smaty como autor de una falta contra el orden público del Art. 570-2 del Código Penal a la pena de 5.000 Ptas. de multa o un día de arresto sustitutorio para el caso de impago por insolvencia. Y debo absolverle y le absuelvo de la falta de daños por la que viene igualmente denunciado, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Julio de 1992.

(16) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Pilar Pérez Martínez, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7.4.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Pilar Pérez Martínez y Joaquín Milar García, de la falta por la que viene denunciados. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Julio de 1992.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Khadija Zaime, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Maese Diaz y Khadija Zaime , de la falta por la que viene denunciados. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 13 de Julio de 1992.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

NOTIFICACION TASACION DE BIENES

En procedimiento ejecutivo seguido contra Vd. en el concepto de R. Eventuales, y por un importe total de 2.548.351 Ptas. se ha procedido por parte de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T., a través de los Organos Técnicos en la materia, a tasar el bién, cuya identificación es la siguiente:

Finca sita en calle Agustín Aragón, 26.

Resultando la misma de 2.663.652 Ptas. las cuales servirán de tipo para la futura subasta que pudiera celebrarse.

A tenor del artículo 139 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre, se le invita, en caso de discrepancia con nuestra tasación, para que pueda presentar valoración contradictoria motivada en el plazo de quince días ante esta Unidad de Recaudación.

Transcurrido dicho plazo se entenderá conforme con la tasación realizada por esta Unidad.

(19) Eusebio Martínez del Buey, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 420.000 Pts. a D. Juan Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "tratamiento superficial con lechada bituminosa en el Barrio del Monte M.ª Cristina".

Melilla 24 de Julio de 1992.

(20) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Melilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el núm. 333/91, seguidos a instancias de D. Francisco Marqués Vivancos, representado por el Procurador Sr. Aguilera, contra D. Francisco Martín Namber, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en: Derechos de traspaso del Bar "Chicken", sito en calle Inspector Torralba núm. 2, y valorado en cuatro millones trescientas mil Pts. así como el vehículo Seat Marbella matrícula de Melilla ML-5660-B, valorado en cien mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diecisiete de Septiembre a las once horas, señalándose para la segunda subasta, en su caso, la audiencia del día diez de Octubre, a las once horas, y para la tercera subasta la audiencia del día cuatro de Noviembre a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos, al veinte por ciento de la valoración de la misma y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Para el caso de que no hubiera postor en la primera convocatoria, se celebrará la segunda subasta con rebaja del 25% de la tasación, y sin sujeción a tipo en caso de procederse a una tercera subasta.

Y para que conste a efectos de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, libro el presente, en Melilla a 10 de Julio de 1992.

(21) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

EDICTO

Para dar cumplimiento al Art. 80 apartado 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se cita y emplaza a D. Salam Buyema - M'Hand, con último domicilio y localidad donde reside, Ctra. Polvorín, s/n de Melilla, para que comparezca en

el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el trámite de audiencia del expediente 641/92 de conformidad con el Art. 91 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, en el expediente que le ha sido instruído con motivo de la denuncia del organismo, que asimismo, consta en el expediente, por haber resultado infractuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Tarragona, 29 de Junio de 1992

(22) El Gobernador Civil, Fdo.: Ramón Sánchez Ramón.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES

PROVIDENCIA: Autorizada por la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. con fecha 5-6-92, la subasta de bienes del deudor al Estado D. Yamal Mohamedi Bussian y Sra. con N.I.F. 45.269.298 P, en el concepto de R. Eventuales, e importe total de 601.200 ptas., con fecha 13-2-92, se diligenció el embargo del bien cuyos datos son los siguientes:

Finca sita en Crtra. Farhana, 2, denominada Escayolas El Cruce.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de Septiembre de 1992, a las 10 horas en La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

Y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 150 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de Diciembre.

Notifíquese esta providencia al deudor (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

(23) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T., Fdo.: Eusebio Martínez del Buey.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de la A.E.A.T.: Dependencia de Gestión Tributaria

Por la presente se hace saber a los señores que se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por esta Delegación de la A.E.A.T. se han practicado las liquidaciones que se indican.

Año 1992.

Declaración Anual Simplificada.

56600 92 101 0000025 0 Reyes Díaz Gloria Josefa D.N.I. 25088948 27.047 Pts. Cl. Querol 21 3D.

56600 92 101 0000026 7 Pizana Muñoz Juan José D.N.I. 45.275.804 41.460 Pts. Bo Santa Cruz 23.

56600 92 101 0000027 4 Toresano Cea Aurora D.N.I. 45.215.895 41.460 Pts. Cl. Antonio Falcón núm. 8.

56600 92 101 0000033 1 Campo Sánchez Alejandro Isaac D.N.I. 5474494 22.620 Pts. Cl. Chacel núm. 8.

Otras Liquidaciones Practicadas por la Administración

56600 92 107 0000011 2 Distribuciones Anapa SL B29950649 126.722 Pts. Cl. López Moreno 1.

56600 92 107 0000016 9 Francisco López Benito SA A29950987 158.318 Pts. Cl. Aragón 45.

56600 92 107 0000014 4 Chocrón Levy Ramón D.N.I. 45.265.034 11.584 Pts. Ed. Sorolla 7 A.

Transmisiones Patrimoniales.

56600 92 200 0000005 5 Mohamed Saud Zagoud D.N.I. 45.291.077 13.102 Pts. Cl. Falda Reina Regente 11.

Intereses de Demora.

56600 92 394 0000125 2 Robles Fernández José Diego 27147987 6.421 Pts. Cl. Arturo Reyes 6.

56600 92 394 0000147 0 Chocrón Levy Ramón 45.265.034 5.122 Pts. Ed. Sorolla 7A.

56600 92 394 0300122 5 Jiménez Viyuela Angel 701639 26.581 Pts. Cl. Luis de Sotomayor 5 6ºB.

Sanciones Tributarias.

56600 92 398 0200091 4 Solis Fenoy Jesús 25066520 2.000 Pts. Cl. Padre Lerchundi 49 2º Dr.

56600 92 398 0200105 1 Mohamed Hach Abdela Mimon 45.284.551 2.000 Pts. Cl. Rio Guadalhorce núm. 10.

Lo que se pública en el boletín y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento del último domicilio conocido de los sujetos pasivos al amparo de lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, para su notificación a aquellos, con la advertencia de que deberán ingresar en el Tesorero Público el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Si la publicación ha tenido lugar entre los días 1 al 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación ha tenido lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra las liquidaciones que anteceden se podrá recurrir en reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o ante el Tribunal Económico Administrativo Local en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación.

La interposición de una reclamación no suspende por si sola la obligación de la deuda tributaria.

(24) Delegado de la A.E.A.T., Fdo.: Antonio Martínez Molinos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 7/7/92 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AISH-276/92 a la empresa Saaid Mohamed Siaman (45.272.352 P) en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88) y Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), hace constar:

Visitado el centro de trabajo (remodelación edificio en C/ Fortuny, 2) el 16/6/92 se comprueba que Chaib Al-Lal se encuentra a pie de obra sirviendo material a la primera planta por medio de una garrucha, el gancho de cuya cuerda carece de pestillo de seguridad.

Lo relatado supone infracción al contenido de los Arts. 4. dos. d y 19.uno de la Ley 8/80 de 10 de Marzo en relación con el Art. 115 de la O.M. 9/3/71.

La falta se califica como leve de acuerdo con el Art. 9 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

La sanción se estima en grado mínimo de acuerdo con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, por lo que se propone la cantidad de 6.000 pesetas.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Seis Mil Pesetas (6.000 Pts.).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Iltmo. Sr. Director Provincial de trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/88 de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 22 de Julio de 1.992

(25) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 13/5/92 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIT-214/92 a la empresa Sercón, S.A. (NIF 74983333), en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88) y Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), hace constar:

Visitado el centro de trabajo (remodelación edificio en C/ Ejército Español 16) el 23-4-92 en compañía de un técnico del Gabinete de seguridad e Higiene se comprueba que no existe en el centro L. Visitas a disposición de la Inspección de Trabajo, según manifiesta quien dice ser el encargado.

Lo relatado supone infracción al contenido del Art. 1 de la O.M. 9/5/74.

La falta se califica como leve de acuerdo con el Art. 6 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

La sanción se estima en grado mínimo de acuerdo con el Art. 36 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, por lo que en base al Artículo 37 de la misma norma, se propone la cantidad de 10.000 Pesetas.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Diez Mil Pesetas (10.000 Pts.).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Iltmo. Sr. Director Provincial de trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/88 de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 22 de Julio de 1.992

(26) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 13/5/92 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS-213/92 a la empresa Sercón, S.A. (NIF 74983333), en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88) y Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), hace constar:

Visitado el centro de trabajo (remodelación edificio en C/ Ejército Español 16) el 23/4/92 en compañía de un técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene en el trabajo, se comprueba que no existe en el centro L. Matrícula de Personal a disposición de la Inspección de Trabajo, según manifiesta quien dice el encargado.

Lo relatado constituye infracción al contenido del Art. 65 de la Ley Seguridad Social 2065/74 de 30 de Mayo en relación con el Art. 2º de la O.M. 7/7/67.

La falta se califica como grave de acuerdo con el Art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

La sanción se estima en grado mínimo de acuerdo con el Art. 36 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, por lo que de acuerdo con el Art. 37 de la misma norma, se propone la cantidad de 51.000 Pesetas.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Cincuenta y Una Mil Pesetas (51.000 Pts.).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Iltmo. Sr. Director Provincial de trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo

dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/88 de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 22 de Julio de 1.992

(27) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 13/5/92 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AISH-212/92 a la empresa Sercón, S.A. (NIF 74983333), en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8/88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15/4/88) y Decreto 1.860/75, de 10 de Julio (B.O.E. 12/8/75), hace constar:

Visitado el centro de trabajo (remodelación de edificio en C/ Ejército Español, 16) el 23/4/92 en compañía de un técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene se comprueba que: 1º) Julián López Hernández, José A. Quesada García y Antonio Ocaña, no usan ropa de trabajo adecuada a la tareas que realizan, ni calzado de seguridad. 2º) La hormigonera no tiene colocada la tapa protectora del motor.

Lo relatado supone infracción al contenido de los Arts. 4. dos.d y 19.uno de la Ley 8/80 de 10 de Marzo, en relación con 1º) Art. 142 de la O.M. 9/3/71 por no usar ropa de trabajo adecuada. 2º) Art. 148 de la O.M. 9/3/71, por no usar calzado de seguridad. 3º) Art. 90 de la O.M. 9/3/71, por no tener colocada la tapa del motor de la hormigonera.

Las faltas se califican como leves de acuerdo con el Art.9 de la Ley 8/80 de 7 Abril.

Las sanciones, en atención al número de trabajadores afectados y el riesgo generado se estiman en grado mínimo de acuerdo con el Art. 96 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, por lo que de acuerdo con el Art. 37 de la misma Ley se propone para cada una la cantidad de diez mil pesetas.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe total de: Treinta Mil Pesetas (30.000 Pts.).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar ante el Iltmo. Sr. Director Provincial de trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/88 de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 22 de Julio de 1.992

(28) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO DE PERSONAL

Convocatoria de Concursos de Méritos para cubrir por Funcionario Interino Una Plaza de Analista-Programador de este Excmo. Ayuntamiento.

BASES

Primera.- La plaza a cubrir de forma interina, por encontrarse vacante, es la de Analista-Programador perteneciente a la escala de Administración Especial, Grupo A hasta tanto se cubra en propiedad.

Segunda.- La selección se hará mediante concurso de méritos, pudiendo existir una entrevista personal entre los seleccionados, a criterio del Tribunal.

Tercera.- Las instancias, dirigidas al Iltmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General de

la Corporación en horas de oficina durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los aspirantes aportarán junto con las instancias curriculum vitae, de los méritos alegados y los certificados correspondientes que acrediten de forma fehaciente los mismos, haciendo constar que reúnen los siguientes requisitos:

a) Ser español, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

b) Estar en posesión del Título de Licenciado en Informática o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

Cuarta.- La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el B.O. de la Ciudad.

Quinta.- El Tribunal calificador estará formado por:

Presidente: D. Andrés Pimentel Simó.

Vocales: D. Ramón Gavilán Aragón

D. Ricardo José Conejo Muñoz.

Representante Sindical: D. Francisco J. Gonzáles García.

Secretario: D. Manuel Quesada Moya.

Sexta.- Los méritos a valorar serán los siguientes:

a) Experiencia profesional:

1.- Por haber trabajado como Analista - Programador en la Administración Local, por cada año o fracción superior a 6 meses.

2 puntos, como funcionario en propiedad.

1 punto, como funcionario interino.

0,5punto, como contratado laboral.

La puntación máxima en este apartado es de 10 puntos.

2.- Por haber trabajado como Analista - Programador en otras Administraciones o empresas públicas, por cada año o fracción superior a seis meses.

1 punto, como funcionario en propiedad.

0,5 punto, como funcionario interino.

0, 25 punto, como contratado laboral.

La puntuación máxima en este apartado es de 5 puntos.

3.- Por haber trabajado como Analista - Programador en empresas privadas con contrato laboral a jornada completa, por cada año o fracción superior a 6 meses 0,20 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

En caso de coincidencia temporal entre alguno de estos tres apartados, se valorará sólo el más ventajoso.

b) Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de Analista-Programador, hasta un máximo de 2,5 puntos (para ser valorado este apartado, deberá acompañarse certificado o diploma de asistencia, programa oficial del curso, con indicación del número de horas lectivas y duración total).

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración. 0,05 puntos.
- Cursos de 10 a 20 horas de duración. 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración. 0,15 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas de duración. 0,25 puntos.
- Cursos de más de 100 horas de duración. 0,50 puntos.

c) Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el sistema IBM AS/400:

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración. 0,10 puntos.
- Cursos de 10 a 20 horas de duración. 0,20 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración. 0,30 puntos

- Cursos de 41 a 100 horas de duración.. 0.50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas de duración. 1,00 punto.

d) Titulaciones:

- Por estar en posesión de otro Título Superior en relación con su cometido. 1,50 puntos,

Séptima.- Los aspirantes seleccionados, a criterio del Tribunal, podrán ser convocados para una entrevista personal en la fecha que se determine.

Octava.- Si ninguno de los aspirantes supera la media de 5 puntos, el tribunal podrá, a su criterio, declarar desierta la convocatoria.

Novena.-Si los días de finalización de plazo o de actuación obligada fuesen festivos, se pasará al siguiente hábil.

Melilla, 20 de Julio de 1992.

(29) La Adjunta de Sección de Admón Gral., Fdo.: Dolores Reyes Ibáñez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

Vista la petición formulada por D. Hamadi Mohamed Al-Lal, solicitando autorización para un almacén de ropa usada sito en Carretera del Dique Sur, nave n.º 4, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida autorización, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la alcaldía.

Melilla, 27 de Julio de 1992.

(30) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D.ª Milagros del Saz Castro Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, hago saber: En ejecutoria penal núm. 224/88, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 123/85, seguida contra el penado Hassan Abdeselam Yilali, de domicilio desconocido, con fecha 17-7-92, he dictado auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Se declara la remisión de la condena impuesta al penado Hassan Abdeselam Yilali, en las presentes actuaciones, con efecto retroactivo a la fecha 29-12-88, y le sea tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales. Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma D.ª Milagros del Saz Castro, Iltma. Magistrada - Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, expido el presente en Melilla a 21 de Julio de 1992.

(31) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

D.ª Milagros del Saz Castro Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 86/91 dimanante de Juicio de Faltas núm. 156/91, en la cual ha sido practicada por el Sr. Secretario diligencia de liquidación de condena con el siguiente resultado:

A) Pena Impuesta:

Art. 587-1º del Código Penal..... 3 días.

B) Abono Preventivo desde el 19 de Julio al 20 de Agosto de 1988..... 34 días.

C) Resto Cumplimiento..... 31 días.

El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Lamrini Brahin Mohamed expido el presente en Melilla a 21 de Julio de 1992

(32) La Magistrada - Juez, Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1.

31.- Notificación P.L.O. 123/85 Ejecutoria 224/88 - Hassan Abdeselam.

32.- Notificación Juicio de Faltas 156/91 Ejecutoria 86/91 - Lamrini Brahin Mohamed.

Juzgado de Instrucción núm. 2.

21.- Edicto J. Ejecutivo núm. 333/91 - Francisco Martín Namber.

Juzgado de Instrucción núm. 3.

3.- Citación J. Faltas 373/91 - Mohamed El Founti.

13.- Notificación J. Faltas núm. 243/92 - Achakri Mohamed.

14.- Notificación J. Faltas núm. 229/92 - Abdelah Miskuri.

15.- Notificación J. Faltas núm. 257/92 - Mohamed Abdelkader.

16.- Notificación J. Faltas 252/92 - Abdelah Smaty.

17.- Notificación J. Faltas núm. 228/91 - Pilar Pérez.

18.- Notificación J. Faltas núm. 175/92 - Khadija Zaine.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Negociado de Servicios Urbanos.

9.- Devolución de Fianza Definitiva - Alberto Marcos Cayuela 39.740 Pts.

10.- Devolución de Fianza Definitiva - Alberto Marcos Cayuela 462.712 Pts.

11.- Devolución de Fianza Definitiva - Antonio Estrada García 67.500 Pts.

12.- Devolución de Fianza Definitiva - Cubiertas y MZOV S.A. - 496.335 Pts.

20.- Devolución de Fianza Definitiva - Juan Estrada García 420.000 Pts.

Negociado de Personal

29.- Convocatoria de Concurso de Méritos para Cubrir por Funcionario Interino Una Plaza de Analista - Programador.

Negociado de Establecimiento.

30.- Información Pública sobre Autorización de Apertura de Almacén en Carretera del Dique Sur Nave núm. 4.

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

22.- Notificación Edicto Expte. 641/92 - Salam Buyema M'Hand.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

4.- Notificación Expte. núm. C-65/92 - Dris Falchou y otros.

5.- Notificación Expte. C-71/92 - Benaissa Yakoubi.

6.- Notificación Expte. núm. 69/92 - Ibrahim Laazar.

7.- Notificación Expte. C-122/92 - Abdelkader El Massudi.

8.- Notificación Expte. P.F.R. 78/92 - Mustafa Hassan Abdelkader.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Unidad de Recaudación de Tributos del Estado.

19.- Notificación de Tasación de Bienes - Abdelkader Bachir Al-Lal.

Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Melilla.

23.- Notificación de Subasta de Bienes - Yamal Mohamedi Bussian.

24.- Relación de Contribuyentes en Paradero Desconocido Reyes Diez Gloria Josefa y otros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía.

2.- Expte. 9/92 - Instalación de Centro de Transformación y Línea de Media Tensión.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección Especial.

1.- Notificación Imposición Multa Expte. 8912/91.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Malilla.

25.- Notificación Expte. AISH-276/92 - Saaid Mohamed Siaman.

26.- Notificación Expte. AIT-214/92 - Sercón S.A.

27.- Notificación Expte. AIS-213/92 - Sercón S.A.

28.- Notificación Expte. AISH-212/92 - Sercón S.A.